



ACUERDO No. CSJBTA22-37
1 de abril de 2022

“Por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo No. CSJBTA22-33 del 24 de marzo de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo CSJBTA22-33** del pasado 24 de marzo, esta Corporación formulo listas de elegibles entre otros para el cargo de **Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado 4**.

En dicho Acto Administrativo, no fue incluido el elegible para la provision de las vacantes existentes de los cargos de **Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado 4**, para el Juzgado 17 de Familia, por lo que resulta necesario modificar relacionando al concursante que opto por el citado cargos en el mes de marzo de 2022, dentro del termino de publicacion: al señor **ANDRES FELIPE BONILLA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8.356.695**.

En merito de lo expuesto, esta Corporación

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el **Acuerdo No. CSJBTA22-33 del 24 de marzo de 2022**, en el sentido de incluir al siguiente elegible Asi:

Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia y Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes Grado 4

JUZGADO 17 FAMILIA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	8.356.695	ANDRES FELIPE	BONILLA HERNANDEZ	640,16

ARTICULO 3º. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. al primer (01) días del mes de abril de 2022

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA22-37
... (objeto)

del de 2021. Por medio del cual

HEPS/ Poc